

AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 70001312100220180001000

Sincelejo, diecinueve (19) de julio del año dos mil veintitrés (2023).-

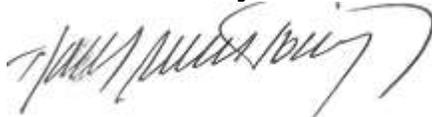
Tipo de proceso: SOLICITUD DE FORMALIZACION Y RESTITUCION DE TIERRAS
Demandante/Solicitante/Accionante: Norys Margoth Gutiérrez Monterrosa, Enor Antonio Rivera Cermeño, Herederos Determinados de Marlene Peluffo y Nelson González, María Luisa Méndez de Merlano.
Demandado/Oposición/Accionado: -----
Predio: CASAS LOTES F.M.I. Nos. 342-36259 – 342-36252 – 342-36373 – 342-36257.

En atención a la nota secretarial que antecede, se advierte que en efecto en auto anterior se abrió el proceso a pruebas y se determinó escuchar declaración testimonial de NELSON RAFAEL GUTIERREZ ALANDETE, sin que se determinara el día y la fecha del recaudo probatorio, por lo que se,

RESUELVE:

FIJAR para el día 09 de agosto de 2023 a las 11:00 A.M.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



**JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ**

JDSC

Firmado Por:

Jose David Santodomingo Contreras

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002 De Restitución De Tierras

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfb4ced1083db7162c8a77ac8399d175dce50cacc92d769ee4f991cdd7792ee2**

Documento generado en 19/07/2023 10:35:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>